

El comercio frente a la incerteza administrativa

Señor Director:

Con profunda inquietud, desde las empresas del comercio observamos cómo la Dirección del Trabajo ha optado por alterar vía dictámen aspectos esenciales de la negociación colectiva, afectando gravemente la certeza jurídica y el equilibrio que deben regir las relaciones laborales.

Los recientes pronunciamientos administrativos no solo desdibujan el rol técnico de la DT, sino que incursionan en materias de iniciativa legal exclusiva del Ejecutivo. Especial preocupación genera la reinterpretación del artículo 360 del Código del Trabajo, permitiendo negociaciones colectivas sin la previa calificación de servicios mínimos, exponiendo a empresas, trabajadores y ciudadanía a riesgos operativos, ambientales y de seguridad.

Esto no es un debate doctrinario, es una amenaza directa al orden normativo que ha regido con sensatez desde 2016. ¿Por qué revisar una doctrina sólida sin solicitud externa, por iniciativa interna del mismo Servicio? Esta arbitrariedad instala incertidumbre e incentiva el conflicto, socavando el diálogo laboral.

Desde el comercio exigimos que se restablezca la legalidad dejándose sin efecto los dictámenes emitidos, para con ello preservar la institucionalidad, el respeto mutuo y el desarrollo equilibrado de las negociaciones laborales. El progreso debe construirse con reglas claras, no desde la improvisación administrativa.

JOSÉ PAKOMIO

PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE (CNC)